



OFICIO

300 – 1921 - 2009

Bogotá D.C., junio de 2009

DE: SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS
PARA: USUARIOS EN GENERAL
ASUNTO: REVISIÓN DEL SERVICIO DE INVIMA VIRTUAL – TRÁMITES EN LÍNEA

Buscando el mejoramiento continuo y la aplicación de las directrices jurídicas que del análisis de todos nuestros procedimientos y trámites se derive, se hicieron ciertas observaciones al sistema de radicación de INVIMA VIRTUAL por TRÁMITES EN LÍNEA. Entre éstas se encuentra la improcedencia de la radicación de respuestas a autos y oficios de requerimiento, por cuanto se incumple con el debido proceso al surtir un turno de radicación sin la documentación soporte a lo solicitado por la administración, es decir, al dar respuesta en el sistema y no adjuntar la documentación que sustenta la misma dentro de los términos de ley.

Por lo anterior, en un (1) mes se iniciará una reestructuración paulatina al mecanismo de radicación de INVIMA VIRTUAL, arrancando en su primera fase con el desmonte de la posibilidad del manejo de respuestas a requerimientos (autos y oficios). El objetivo de la Subdirección de Registros Sanitarios es la optimización de sus procedimientos, siempre y cuando éstos se enmarquen dentro de lo estipulado por los contextos normativos legales vigentes.

Por lo anterior, si usted desea radicar una respuesta a un requerimiento, se le recuerda que para esto puede enviar su documentación directamente por correo certificado sin que sea necesario tomar una radicación del aplicativo del registro sanitario o radicarla personalmente en nuestra oficina de Atención al Usuario. Asimismo, se sugiere tener presente el cumplimiento de los términos de ley que cada una de las normas establece para de ésta manera, velar por el no desistimiento de sus trámites al no existir pronunciamiento del interesado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cordial saludo,


CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO
Subdirectora de Registros Sanitarios
INVIMA

Proyectó:
Revisó:

NILH – Subdirección de Registros Sanitarios
Shirley P. Chapetón Montes - Abogado 